



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen, la ***Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 9 de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas***, promovida por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, representante del Partido de la Revolución Democrática, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y representante del Partido Verde Ecologista de México; de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 inciso h), 36 inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## D I C T A M E N

### I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 26 de abril del año próximo pasado, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia.**

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

## **III. Objeto de la acción legislativa.**

La iniciativa que se dictamina, tiene como propósito que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, tenga como atribución la de organizar anualmente, en el mes de abril, la Semana Estatal de Promoción a la Lectura.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.**

En principio exponen los promoventes que la lectura nos permite descubrir nuevos conocimientos, nuevos mundos, nuevas ideas, conceptos y posturas sobre materias muy diversas, que nos posibilita ampliar nuestra cultura. También nos aporta beneficios como facilitar el aprendizaje, fomentar la investigación y estimular la creatividad.

Aducen que desafortunadamente por muchas causas, la sociedad actual enfrenta una fuerte problemática de bajo nivel de lectura entre la población, esto se corrobora en el estudio "Hábitos de Lectura" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el cual de 108 naciones México ocupa el penúltimo lugar. Y se señala que -en promedio- el mexicano lee 2.8 libros al año y sólo 2% de la población tiene como hábito permanente la lectura.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, añaden que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Lectura 2012, el 41% de la población dedica su tiempo libre a ver televisión, y es menos del 12% la que se dedica a leer. En el rango de jóvenes de 12 a 17 años un alarmante 30% afirma que no les gusta leer, y el 61% señala que “no tiene tiempo”, y cerca del 48% afirma que nunca ha acudido a una biblioteca. De esta misma Encuesta se desprende que la lectura de la población en general de México disminuyó de 54.6% en el 2006 a 46% en el 2012, por lo que se concluye que menos de la mitad de la población lee.

Refieren que este problema se presente aun cuando el avance en la tecnología de la información y comunicación ha desplazado -en muchos casos- a los libros, en diversos lugares de nuestro país, y desde luego Tamaulipas no está exento. En ese sentido, se estima importante fortalecer las acciones de fomento a la lectura que debe llevar a cabo el Gobierno del Estado, las cuales básicamente están encomendadas a el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, esto en virtud de la publicación el 27 de agosto de 2013 de la Ley para la Promoción de la Lectura y Creación de Libros del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, manifiestan que con su iniciativa se pretende que cada año, durante el mes de abril y teniendo como respaldo el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor -23 de abril-, adoptado por la Conferencia General de la UNESCO, se realice en Tamaulipas una “Semana Estatal de Promoción a la Lectura”, durante la cual el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se encarguen de realizar en todos los Municipios diversas actividades tendientes a promover y fomentar el hábito de la lectura, mediante actividades didácticas, talleres de lectura, entre otras acciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.**

Una vez analizados los argumentos que expone el accionante de la iniciativa en estudio, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras, tenemos a bien emitir nuestra opinión al respecto sobre la iniciativa que tiene como propósito que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, tenga como atribución la de organizar anualmente en el mes de abril la Semana Estatal de Promoción a la Lectura.

Al respecto, es importante señalar que la lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, ya que pone en acción a la mente y agiliza la inteligencia. Además aumenta nuestra cultura, proporciona información, conocimientos y exige una participación activa, una actitud dinámica que transportará al lector a ser protagonista de su propia lectura.

En tal virtud es necesario fomentar el hábito por la lectura día a día, ya que por medio de esta, accederemos además a poseer buena escritura, y por ende a expresar mejor nuestras ideas, proyectos, pensamientos y argumentos a la hora de manifestar nuestras inquietudes.

Obviamente, la lectura puede realizarse de muchas maneras y con muchos objetivos, no es lo mismo la lectura por placer que aquella que se realiza por obligación para cumplir determinado objetivo educativo o laboral. De cualquier modo, la lectura siempre actuará como un fenómeno que nos permite alentar nuestra imaginación, crear nuevos mundos en nuestras mentes, reflexionar sobre ideas o conceptos abstractos, entrar en contacto con nuestro idioma o con otros, mejorar nuestra ortografía y acrecentar nuestra cultura general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cabe hacer mención que los países más desarrollados cuentan con los índices más altos de lectura y, entonces, la riqueza de esas sociedades se configura desde un elevado umbral cultural. Por otra parte la costumbre de acercarse a los libros, es inculcada a los niños desde pequeños, integrando el mundo de las letras a la vida cotidiana.

Sobre la base de esa premisa, es de suma importancia fomentar en los niños y jóvenes el hacer de la lectura un hábito, ya que ello implicará contar en el futuro con personas más preparadas y conocedoras de las distintas realidades y por ende más tolerantes y conscientes de la diversidad.

Es por ello que se hace necesario no sólo el entregar las herramientas a las nuevas generaciones para incentivarlas a leer, sino también que vean en los adultos la costumbre de acudir a los libros, revistas y textos interesantes, y que se les dé la importancia que se merecen, como instrumento de acceso a la cultura y la sabiduría.

Está comprobado que la mayor parte de la población carece del hábito de la lectura, esto influye en su desarrollo académico y social, y a la larga se traduce en un bajo nivel cultural en el país. La falta de interés dentro del núcleo familiar para fomentar el hábito de la lectura y la falta de difusión de actividades culturales en las escuelas, hace que los niños se inclinen hacia actividades de entretenimiento ociosas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dicho problema se ha dado generacionalmente y ha provocado que cada día sea más difícil acercar a los niños a los libros, llegando a ser de los primeros países donde la lectura es prácticamente nula. Según las estadísticas que provienen de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en su estudio “Hábitos de lectura” se otorga a México en el sitio 107 en una lista de 108 países estudiados: el mexicano promedio lee 2.8 libros al año.

La ola de ocio y la falta de promoción de la lectura, son factores que, entre otros, impulsan a la juventud a practicar formas más cómodas de entretenimiento dejando a los libros en último lugar, ocupando nuestro país el penúltimo lugar en lectura a nivel internacional, sin embargo es el primero en compra de revistas de bajo contenido cultural, científico o académico.

En razón de lo anterior y porque estamos ciertos que la lectura es una herramienta extraordinaria de trabajo intelectual, que pone en acción la mente y agiliza la inteligencia, consideramos viable la propuesta de que cada año en el mes de abril se establezca la Semana Estatal de Promoción a la Lectura, durante la cual el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se encargue de realizar en todos los Municipios diversas actividades tendientes a promover, fomentar e incentivar el hábito de la lectura mediante actividades didácticas, talleres de lectura, ferias o exposiciones de libros, entre otras acciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que en el seno de la reunión de las Comisiones dictaminadoras, acordamos que la propuesta objeto de esta acción legislativa se incluya por separado mediante la adición de una nueva fracción, ya que así resulta más viable por técnica legislativa, además de que así se acentúa la relevancia de su finalidad política.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las Dictaminadoras con relación al objeto planteado, proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE PROMOCIÓN A LA LECTURA Y CREACIÓN DE LIBROS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 9o. de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**Artículo 9o.** Corresponde ...

I. a la VI. ...

VII. En coordinación con la Secretaría de Educación promover la creación de obras literarias en lenguas indígenas del Estado;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

VIII. Generar convenios de colaboración con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, Ayuntamientos e instancias federales, a efecto de invertir recursos en materia de infraestructura, para la creación y conservación de bibliotecas públicas en las diversas zonas del Estado; y

IX. Con base en la disponibilidad presupuestal, promover durante el mes de abril de cada año, la realización de la Semana Estatal de Promoción a la Lectura, observando el principio de máxima publicidad en su difusión.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. ROGELIO ORTIZ MAR PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ. VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MARCELA MORALES ARREOLA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS</b>	_____	_____	_____



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____

*Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 9o. de la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas.*